

BIENESTAR ANIMAL

# De la granja al consumidor

*El compromiso del sector porcino español  
con el cuidado animal, la confianza y la trazabilidad.*

# Bienestar *animal*

**“No hay producción ética *sin un cuidado animal real, científico y trazable.*”**

**01** ¿Qué es el bienestar animal?  
*Definición, pilares y marco europeo.*  
Pág. 02

**02** Las cinco libertades  
*La base ética del cuidado animal*  
Pág. 04

**03** Doce criterios generales  
*De la teoría a la rutina diaria*  
Pág. 05

**04** Cómo lo refleja la legislación  
*UE · España · Transporte · Sacrificio*  
Pág. 06

**05** El sello B+ Compromiso  
Bienestar Animal  
Pág. 08

**06** El sector que viene  
*Confianza, transparencia, futuro*  
Pág. 09



# ¿Qué es el *bienestar animal?*

***Tres pilares:  
cuerpo sano,  
mente serena,  
conducta libre.***

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) define el bienestar animal como “el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere”.

El concepto de bienestar animal en el sector porcino contempla tres aspectos importantes: los referentes al correcto funcionamiento del organismo (que los animales estén correctamente alimentados y sanos), el estado emocional del animal (ausencia de sensaciones negativas como estrés o miedo) y que sea capaz de expresar conductas normales relativas a su especie.

La normativa de bienestar animal de la Unión Europea es la más exigente del mundo, pero el compromiso de España ha ido incluso más allá, ya que ha complementado la regulación con otras normativas nacionales que contemplan aspectos como:

**Limitación en el tamaño máximo de las granjas.**

**Distancias mínimas entre granjas.**

**Condiciones de alimentación, descanso y desarrollo pensadas específicamente para el bienestar de los animales.**

**Espacio y superficies mínimas obligatorias que deben disponer los cerdos.**

**Sistemas de alimentación.**

**Medidas de bioseguridad en el transporte de los animales.**

# Cinco *libertades* fundamentales

Los principios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) sobre bienestar animal engloban el Convenio Europeo para la Protección de los Animales en Granjas ganaderas y reflejan las llamadas cinco libertades con las que el Farm Animal Welfare Council delimita el bienestar animal de los animales que se encuentran bajo el control del ser humano. Estas cinco libertades son

## 01

**Nutrición**

*Libre de hambre, sed y desnutrición.*

## 02

**Emoción**

*Libre de miedos y angustias.*

## 03

**Confort**

*Libre de incomodidades físicas o térmicas.*

## 04

**Salud**

*Libre de dolor, lesiones o enfermedades.*

## 05

**Conducta**

*Libre de expresar sus pautas naturales de comportamiento.*



*“Cuidar al animal no es una opción:  
es la condición previa para producir bien.”*

# Doce *critérios*, doce *gestos diários*

A partir de estas cinco libertades se han establecido, conforme a la OMSA y teniendo en cuenta también la normativa de la Unión Europea, doce Criterios Generales del Bienestar Animal:

**1**

Los animales deben tener una alimentación suficiente y adecuada para no sufrir hambre de manera prolongada

**2**

Los animales deben tener acceso a un suministro de agua química y bacteriológicamente apta para consumo animal en cantidad suficiente y adecuada para no sufrir sed por un tiempo prolongado.

**3**

Los animales deben estar cómodos durante el descanso.

**4**

Los animales deben tener una temperatura adecuada, no padecer calor o frío.

**5**

Los animales deben tener suficiente espacio para moverse con libertad.

**6**

Los animales no deben presentar lesiones físicas.

**7**

Los productores deben mantener las condiciones ambientales y la higiene de manera tal que se minimice la ocurrencia de enfermedades.

**8**

Los animales no deben sufrir dolor durante el manejo, las maniobras zootécnicas, las intervenciones quirúrgicas o el sacrificio sanitario.

**9**

Los animales deben poder manifestar comportamientos sociales normales y no dañinos.

**10**

Los animales deben poder manifestar otros comportamientos normales y naturales específicos de su especie.

**11**

Los animales deben ser manejados correctamente en todas circunstancias, rutinas diarias o de trabajo, arreos y transporte, entre otras, indistintamente de su categoría o tipo.

**12**

Se deben evitar situaciones de estrés que generen miedo, angustia, frustración o apatía, y se deben promover los ambientes favorables que aporten seguridad y satisfacción.

# Como lo refleja *la legislación*

## Normativa europea principal Directiva 2008/120/CE

Es la norma base de la Unión Europea sobre protección de cerdos. Establece requisitos mínimos para:

- Superficie mínima por animal
- Cría en grupo de cerdas gestantes
- Condiciones de suelo
- Alimentación y acceso al agua
- Materiales manipulables/enriquecimiento ambiental
- Limitaciones a mutilaciones rutinarias (raboteo, corte de dientes, castración)

## Legislación española

### Real Decreto 1135/2002

Transpone en España la normativa europea sobre protección de cerdos. Es la referencia específica para bienestar porcino intensivo.

#### Regula:

- Densidades máximas.
- Requisitos de instalaciones.
- Condiciones ambientales.
- Manejo y formación del personal.
- Prácticas autorizadas de manejo.

### Real Decreto 1392/2012

Modifica el RD 1135/2002 para adaptar plenamente la normativa española a las exigencias europeas sobre:

- Alojamiento colectivo de cerdas.
- Enriquecimiento ambiental.
- Restricciones de mutilaciones

### Real Decreto 306/2020

Norma básica de ordenación de granjas porcinas intensivas.

#### Incluye:

- Bioseguridad.
- Requisitos zootécnicos.
- Bienestar animal.
- Gestión ambiental.
- Reducción de emisiones.

### Real Decreto Ley 32/2007

Marco general español para protección animal en:

- Explotación ganadera.
- Transporte.
- Experimentación.
- Sacrificio.

# Como lo refleja *la legislación*

## Legislación española

### Real Decreto 348/2000

Norma general de bienestar para animales de granja, aplicable también al porcino.

### Reglamento (CE) 1/2005

Regula bienestar animal durante el transporte.

Reglamento (CE) 1099/2009.

Regula protección de animales en el sacrificio



---

# Sello B+

# Compromiso

# Bienestar

# Animal

**B+ COMPROMISO BIENESTAR ANIMAL** es un proyecto conjunto que surge de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias del sector ganadero-cárnico español y que agrupan a cada uno de los sectores representados:

---

## ASICI

*Asociación  
Interprofesional  
del Cerdo Ibérico*

## AVIANZA

*Asociación  
Interprofesional  
Española de Carne Avícola*

## INTERCUN

*Organización  
Interprofesional para  
impulsar el Sector Cunícola*

---

## INTEROVIC

*Organización  
Interprofesional  
del Ovino y Caprino*

## INTERPORC

*Organización  
Interprofesional del  
Porcino de Capa Blanca*

## PROVACUNO

*Organización  
Interprofesional de la  
Carne de Vacuno de España*

Con el fin de satisfacer la creciente demanda de los consumidores y del mercado y de armonizar un sistema de certificación independiente para el bienestar animal en el sector ganadero, las interprofesionales han desarrollado un sistema de certificación adaptado a cada sector.

Las certificaciones específicas del porcino de capa blanca están descritas en el reglamento 'Interporc Animal Welfare Spain' IAWS.

Cada certificación contempla todas las fases del proceso productivo, de tal manera que aplica tanto a las granjas como a los centros de procesamiento.



De este modo, según las diferentes áreas operativas y funcionales de cada fase, el sistema de certificación contempla las siguientes evaluaciones:

***En las granjas se evalúan los aspectos que afectan a instalaciones, alimentación, sanidad, comportamiento y gestión.***

***En las industrias alimentarias se evalúan los aspectos relacionados con la cadena de suministro y la trazabilidad de los productos.***

Esta es una iniciativa pionera que refleja el compromiso del porcino español con el cumplimiento de los más altos estándares de bienestar del ganado y consolida a España como uno de los grandes referentes internacionales en bienestar animal. Además, pone en valor los esfuerzos llevados a cabo por el sector con el objetivo de dar respuesta a las demandas de la sociedad al ofrecer...

***A los consumidores: garantía y confianza en la adquisición de productos certificados, elaborados mediante sistemas de producción ética basados en el respaldo de la ciencia de la producción y el bienestar animal.***

***A los operadores de la distribución comercial y la distribución especializada: un sistema de certificación que engloba requisitos basados en criterios científicos y técnicos más exigentes que los impuestos por la normativa europea y nacional.***

En su desarrollo han participado los mejores especialistas técnicos y académicos españoles en esta materia y ha sido avalado por Comités Científicos de alto nivel independientes.

El certificado aporta reconocimiento, solidez y rigurosidad; permite su adaptación a cada producción ganadera avalando las buenas prácticas llevadas a cabo en las áreas de bienestar, salud, bioseguridad, gestión animal y trazabilidad en todos los eslabones de la cadena productiva; y se alinea responsablemente con la estrategia 'Farm to Fork' y el 'Green Deal' de la Unión Europea, y por lo tanto también se compromete con la sostenibilidad, la calidad y la seguridad alimentaria.

Pero lo más importante es que detrás del sello **B+ COMPROMISO BIENESTAR ANIMAL** hay cientos de miles de ganaderos y trabajadores del sector que se esfuerzan y luchan a diario por cumplir el compromiso que han adquirido de aplicar todos los criterios de bienestar y producción ética en el cuidado de los animales, y transmitir con transparencia ese modo de trabajo a los consumidores y a la distribución como respuesta a las demandas recibidas de la sociedad en este importante aspecto de la producción de alimentos.

El sello se constituye así como una herramienta eficaz para identificar los productos que cumplen con requisitos más exigentes del mundo en bienestar animal y trazabilidad

**“El bienestar animal  
no se proclama,  
*se demuestra*  
cada día.”**